

## II.9. PROGRAMA DE AYUDAS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL

### Presupuesto

El presupuesto del Programa de Ayudas a Centros de Investigación de la UAL asciende en el año 2022 a la cantidad de 120.000 euros.

### Objetivos

Ayudas para financiar cualquier aspecto de la actividad investigadora de los Centros de Investigación de la UAL (gastos de funcionamiento, adquisición de material inventariable, contratación de personal, etc.).

### Beneficiarios

Los Beneficiarios de este programa de ayudas son los 11 Centros de Investigación que actualmente pertenecen a la Universidad de Almería. Estos centros son:

- CAESCG - Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global.
- CDTIME - Centro para el Desarrollo y Transferencia de la Innovación Matemática en la Empresa.
- CECOUAL - Centro de Investigación de Colecciones Científicas.
- CEINSA/UAL - Centro de Investigación en Salud de la Universidad de Almería.
- CEMyRI - Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales.
- CERNEP - Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica.
- CIAIMBITAL - Centro de Investigación en Agrosistemas Intensivos Mediterráneos y Biotecnología Agroalimentaria.
- CIDES - Centro de Investigación de Derecho, Economía Social y Cooperativa.
- CIESOL - Centro de Investigaciones de la Energía Solar.
- CIMEDES - Centro de Investigación Mediterráneo de Economía y Desarrollo Sostenible.
- CySOC - Centro de Investigación Comunicación y Sociedad.

## Formalización de solicitudes

Los Centros de Investigación no tendrán la obligación de presentar ninguna solicitud, considerando a todos los centros de investigación como solicitantes admitidos de pleno derecho.

## Importe de las ayudas

El importe de las ayudas se determinará según los criterios que deberá aprobar la Comisión de Investigación de la Universidad de Almería.

Será requisito para acceder a esta ayuda el cumplimiento de lo siguiente: el Centro de Investigación deberá haber presentado, en tiempo y forma, la memoria anual de actividades, y el listado actualizado de miembros, cuando les haya sido requerida por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

## Obligaciones de los beneficiarios

Aquellos Centros de Investigación que acepten la ayuda correspondiente a este programa deberán hacer mención al Vicerrectorado de Investigación e Innovación y al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en las actividades y publicaciones que realice el Centro de Investigación.